



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO 8/2026, de 29 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se reconoce a la Universidad Internacional Isabel I de Castilla el cambio de denominación de la «Facultad de Criminología» por «Facultad de Ciencias de la Seguridad y Criminología».

El artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, atribuye a esta Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 97 dispone que las universidades privadas se estructurarán en la forma en que lo determinen sus normas de organización y funcionamiento. Señala, en su apartado 3 que, la creación, modificación y supresión de estas estructuras, se efectuarán a propuesta de la universidad, en los términos previstos en el artículo 41. Conforme a esta remisión, el artículo 41.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, determina que la creación, modificación y supresión de facultades y escuelas, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, a iniciativa de la universidad mediante propuesta y aprobación de su Consejo de Gobierno.

Asimismo, la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, establece en su artículo 15.3 que mediante Acuerdo la Junta de Castilla y León, se reconocerá la creación, modificación y supresión de estos centros en las universidades privadas. El mismo artículo prevé, en su apartado 4, que la consejería competente en materia de universidades someterá el expediente al Consejo de Universidades de Castilla y León y a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León para la emisión de los oportunos informes.

De acuerdo con lo establecido en las citadas normas, el Rector de la Universidad Internacional Isabel I de Castilla, con fecha 14 de julio de 2025, solicita la modificación de denominación de la actual «Facultad de Criminología» por la de «Facultad de Ciencias de la Seguridad y Criminología»; y acompaña la propuesta de aprobación del Consejo de Administración de la Universidad Internacional Isabel I de Castilla. Esta nueva denominación responde de mejor modo a la realidad actual de este centro universitario y de las titulaciones académicas que en él se imparten.

Esta propuesta de cambio de denominación cuenta con los informes previos favorables tanto del Consejo de Universidades de Castilla y León, como de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 29 de enero de 2026, adopta el siguiente

**ACUERDO:**

Reconocer a la Universidad Internacional Isabel I de Castilla el cambio de denominación de la «Facultad de Criminología» por «Facultad de Ciencias de la Seguridad y Criminología».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Castilla y León o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 29 de enero de 2026.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

*La Consejera de Educación,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS*